

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

5795 Orden TIN/885/2010, de 30 de marzo, por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden TAS/260/2007, de 30 de enero, que resolvía el concurso convocado por Orden TAS/1884/2006, de 25 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden TAS/1884/2006, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, resolviéndose el precitado concurso por Orden TAS/260/2007, de 30 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Contra dicha Orden de resolución, doña Rafaela Degayón Roldán, solicitante del puesto número 117 de la convocatoria («Jefe Negociado Tipo II», Nivel 18 de la Dirección Provincial de Córdoba del Instituto Nacional de la Seguridad Social) interpuso recurso contencioso-administrativo número 100/2008, tramitado por procedimiento abreviado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, el cual con fecha 27 de marzo de 2009 dictó sentencia, estimando la pretensión de la recurrente.

Contra la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, antes citada, el Abogado del Estado, en representación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, interpuso recurso de apelación número 320/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, la cual con fecha 23 de diciembre de 2009, dictó sentencia estimando parcialmente el mencionado recurso, revocando parcialmente la sentencia de 27 de marzo de 2009, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, en los términos indicados en el fundamento de derecho cuarto, pero manteniéndose el pronunciamiento estimatorio del recurso contencioso-administrativo formulado por doña Rafaela Degayón Roldán contra la resolución impugnada en autos.

En consecuencia, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y al objeto de dar cumplimiento a la sentencia de 27 de marzo de 2009, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 117, Jefe Negociado Tipo II, de la Dirección Provincial del INSS de Córdoba, efectuada a favor de doña María de los Ángeles Carmona Pozas, con Número de Registro de Personal 2995333124 A1622.

Segundo.—En su lugar adjudicar el citado puesto de trabajo a doña Rafaela Degayón Roldán, con Número de Registro de Personal 3040184446 A1622, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente de la publicación de la Orden TAS/260/2007, de 30 de enero, que resolvía el concurso.

Tercero.—La interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima de la convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 30 de marzo de 2010.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.